

Persistencia (y asistematicidad) ideológica en la lexicografía académica 23.6

Alejandro Junquera Martínez

Universidad de León

ORCID: 0000-0002-9939-5422

Érase un gran edificio llamado Diccionario de la lengua castellana [...]. Por dentro era un laberinto tan maravilloso, que ni el mismo de Creta le igualara.

Benito Pérez Galdós, *La conjuración de las palabras*

Resumen

A partir de la comparativa entre la 23.^a edición del *Diccionario de la Lengua Española* y su versión actualizada de 2022 (la 23.6), el presente estudio se plantea como un trabajo de revisión centrado en comprobar si, tras dos ediciones y seis actualizaciones del *DRAE* o *DLE*, los trabajos de revisión y corrección efectuados desde hace casi dos décadas con el objetivo suprimir o mitigar los diversos sesgos ideológicos presentes en la microestructura académica han dado o no fruto y si se han llevado a cabo con la sistematicidad esperable en un contexto en el que la lexicografía digital ha facilitado considerablemente este tipo de tareas.

Palabras clave: Lexicografía, Ideología, *DLE*, Microestructura, Asistematicidad.

Abstract

Based on the comparison between the 23rd edition of the *Diccionario de la Lengua Española* and its updated version of 2022 (23.6), the present study is a revision work focused on verifying whether, after two editions and six updates of *DRAE* or *DLE*, the revision and correction work carried out for almost two decades with the aim of suppressing or mitigating the various ideological features present in the academic microstructure have been fruitful or not, and whether they have been carried out with the expected systematicity in a context in which digital lexicography has considerably facilitated this type of task.

Keywords: Lexicography, Ideology, *DLE*, Microstructure, Non-systematicity.

1 Introducción

No son pocos los trabajos que, desde finales del siglo pasado, pusieron de manifiesto la falta de objetividad que reinaba en la lexicografía académica y la marcada presencia ideológica que caracterizaba no pocos elementos de su microestructura, ámbito en el que el sesgo ideológico se presenta con mayor notoriedad. Por citar algunos, Bateman (1973), Jammes (1992), Pascual y Olaguíbel (1992), Aguilar Pérez y Rubio Pérez (1998), Calero Fernández (1999, 2002), Ariza Viguera (2001), Calero Fernández, Forgas y Lledó (2002), Forgas Berdet (1996, 1999, 2001a,

2001b¹, 2005, 2006, 2007), Rodríguez Barcia (2001, 2002, 2005, 2012), Borrego Nieto (2006), Sánchez García (2009) Rodríguez Barcia y Méndez Santos (2011), San Vicente, Garriga y Lombardini (2011) o Bajo Pérez (2015).

Las ediciones de 2001 y 2014 del *Diccionario de la Lengua Española* (22.^a y 23.^a respectivamente) supusieron para la Academia un exhaustivo proceso de revisión y actualización del cuerpo de definiciones con el objetivo de eliminar, en la medida de lo posible y sin alterar el contenido de la definición, todos aquellos elementos lingüísticos que pudiesen reflejar de manera explícita la postura u opinión del redactor, atentando así contra el denominado principio de objetividad, que rige, o debería regir, la labor lexicográfica. Tal y como se indica en el prólogo de ambas ediciones:

Con frecuencia se solicita, y a veces de manera apremiante, que sean borrados del Diccionario términos o acepciones que resultan hirientes para la sensibilidad social de nuestro tiempo. La Academia ha procurado eliminar, en efecto, referencias inoportunas a raza y sexo, pero sin ocultar arbitrariamente los usos reales de la lengua. [...] el Diccionario debe facilitar, al menos, claves para la comprensión de textos escritos desde el año 1500. [...] la Academia no tiene más remedio que incluir en el Diccionario esas voces molestas, sin que ello suponga prestar aquiescencia a lo que significan ahora o significaron antaño (*DRAE 2001: IX*).

Una vez más, sin embargo —pues ya lo hizo en el preámbulo de la edición anterior—, necesita referirse aquí la Academia a las frecuentes demandas que recibe para eliminar del Diccionario ciertas palabras o acepciones que, en el sentir de algunos, o reflejan realidades sociales que se consideran superadas, o resultan hirientes para determinadas sensibilidades. La corporación examina con cuidado todos los casos que se le plantean, procura aquilatar al máximo las definiciones para que no resulten gratuitamente sesgadas u ofensivas, pero no siempre puede atender a algunas propuestas de supresión, pues los sentidos implicados han estado hasta hace poco o siguen estando perfectamente vigentes en la comunidad social (*DLE 2014: XI*).

Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, la revisión de la actual versión 23.6 que puede consultarse en línea del *DLE* —y que podría considerarse como el principal referente lexicográfico del español frente a la versión en papel de 2014, ahora «desactualizada»— deja entrever un hecho de mayor preocupación que la propia persistencia de la ideología en las páginas del diccionario: el mantenimiento de una evidente falta de sistematicidad a la hora de aplicar las tareas y criterios de revisión y corrección. Ante voces que presentan un mismo tipo de sesgo ideológico, puede comprobarse cómo en unos casos los criterios se aplican, mientras que, en otros, inexplicablemente, no.

El objetivo del presente trabajo se centra, por tanto, en analizar desde un punto de vista historiográfico los principales cambios a los que la microestructura académica ha sido sometida con el propósito de lograr una visión menos sesgada desde el punto de vista ideológico a partir de la confrontación entre la 23.^a edición de 2014 y la edición 23.6 de 2022, tomando como punto de partida las ediciones precedentes de la obra lexicográfica académica (en especial las de 1992-2001); así como señalar aquellos casos en los que la depuración ideológica no se ha aplicado de una manera sistemática, generando diferencias —aparentemente inexplicables— entre voces que presentan un mismo rasgo ideológico.

Es decir, lo presentamos como un trabajo de revisión que persigue comprobar si las modificaciones y correcciones en materia ideológica efectuadas por la Academia —especialmente en el plano microestructural— se han llevado a cabo de manera satisfactoria o no, más aún teniendo

en cuenta las sucesivas actualizaciones que la 23.^a edición de 2014 lleva experimentando en su versión en línea —todas ellas enfocadas hacia la publicación de la futura 24.^a edición, que verá la luz en 2026—.

Para ello, nos hemos valido de la propia Academia para poder localizar los sesgos que aún persisten en la microestructura académica: a través de la herramienta *Diccionario avanzado* del portal *Enclave RAE* es posible realizar búsquedas avanzadas en el *DLE* por medio de filtros de distinta naturaleza (lengua de origen, área geográfica, nivel de lengua, especialidad, etc.), generándose así listados de palabras y expresiones que comparten más de una propiedad. Asimismo, la aplicación ofrece una opción de búsqueda libre en «lemas», «definiciones», «ejemplos» y «etimologías», que devuelve todas aquellas entradas en las que figura la secuencia buscada, lo que nos ha servido para localizar aquellos elementos que, tradicionalmente, se han identificado como muestra de sesgos ideológicos en la definición.

2 Presencia del autor

Tal y como indicaba Julio Casares en su *Introducción a la lexicografía moderna*:

En su vida privada, en sus ratos de ocio, el redactor de un diccionario puede escribir páginas coloristas, inventar arriesgadas metáforas, componer versos gongorinos o sentar plaza de humorista; [...] pero todo esto deberá dejarlo en el guardarropa antes de entrar en la oficina lexicográfica (1992 [1950]: 143).

La presencia del autor, a la que Forgas (2007: 7) alude bajo el término *enunciatema*, ha sido uno de los aspectos más notorios —y, por ende, reseñados— en el ámbito de la presencia ideológica en el contexto lexicográfico. La aparición de deícticos de carácter personal, temporal o espacial en la definición constituyen puntos de anclaje vinculados con la subjetividad del redactor, con su experiencia y su visión del mundo que, de manera directa o indirecta, condicionarían la lectura e interpretación de voces y acepciones por parte del usuario que acude al diccionario.

Uno de los ejemplos clásicos de presencia del autor que suele citarse en el ámbito lexicográfico es el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias (1611), en el que la presencia del lexicógrafo toledano rezuma y se hace patente en prácticamente todas las entradas que componen el considerado como primer diccionario monolingüe general de una lengua romance:

- (1) *Yo me remito a la escuela de los médicos y no a la común opinión del vulgo (s.v. aojar)*
- (2) *De todos ellos hay corónicas, a las cuales me remito por no alargarme a más de lo que es mi instituto. (...). Y pues Dios ha sido servido de darme vida para poderlo enmendar aunque continuando mi poca salud, he querido satisfacer a su deseo (s.v. Fernando)*
- (3) *Este animalejo vi en Valencia, [...]* (s.v. *camaleón*)

- (4) *Yo le quisiera tener mejor para pasar adelante con este discurso, pero hállome flaco y camino los pies desnudos de sabiduría y erudición y temo lastimarme con las espinas de la ignorancia y los abrojos de imprudencia que nacen en los campos incultos y mal labrados, como lo es mi ingenio (s.v. carcañal)*

Como es lógico, este tipo de definiciones corresponden a un estadio temprano de la técnica lexicográfica. El propio nacimiento de la Academia en 1713 y la confección del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) supondrían la adopción de una postura mucho más objetiva y los inicios de una técnica lexicográfica más depurada y sistemática, una labor que se habría ido perfeccionando con cada una de las sucesivas ediciones del diccionario académico.

2.1 Deícticos personales

La existencia de formas deícticas personales refleja la pertenencia de los autores o redactores del diccionario a un grupo social concreto que, en ocasiones, puede favorecer una lectura sesgada y limitada que estaría atentando contra la universalidad que se pretende y persigue a la hora de elaborar un diccionario. Ya se ha mencionado anteriormente que la objetividad dentro del ámbito lexicográfico es un precepto fundamental, pero imposible de lograr en la mayor parte de los casos, ya que no se consigue alcanzar una asepsia, una «esterilidad» total a la hora de confeccionar el diccionario.

Uno de los reflejos más claros de este tipo de sesgo en el terreno lexicográfico es la aparición del posesivo de primera persona *nuestro*² y sus variantes flexivas o el pronombre personal objeto *nos*. Asimismo, puede considerarse como presencia del autor la aparición del pronombre impersonal *uno* en la definición³.

Sí es cierto, no obstante, que la mayor parte de las definiciones que presentaba estas características en ediciones anteriores ha sido corregida en las ediciones de 2001 y 2014 —o en las sucesivas actualizaciones que la Academia ha llevado a cabo a partir de la versión digital del *DLE*—, por lo que deben reconocerse y valorarse los trabajos de revisión y actualización llevados a cabo por las distintas comisiones y equipos encargados de la confección de la obra académica por excelencia (Junquera Martínez 2018a):

- (5) a. **mañana**. 3. m. Tiempo futuro más o menos próximo *a nosotros* (*DRAE*, 1992)
 b. **mañana**. 3. m. Tiempo venidero (*DRAE*, 2001; *DLE*)
- (6) a. **pejiguera**. f. fam. Cualquier cosa que sin *traernos* gran provecho *nos* pone en problemas y dificultades (*DRAE*, 1992)
 b. **pejiguera**. f. *coloq.* Cosa que, sin aportar gran provecho, acarrea problemas y dificultades (*DLE* 23.6)⁴
- (7) a. **respuesta**. 2. f. Contestación al que *nos* llama o toca la puerta (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
 b. **respuesta**. 2. f. Contestación a quien llama o toca a la puerta (*DLE*)

- (8) a. **secuoya**. f. Género de árboles [...] bastante difundidas *en nuestros parques y arboretos* (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001; *DLE*)
 b. **secuoya**. f. Género de árboles [...] bastante difundidas en parques y arboretos (*DLE* 23.6)
- (9) a. **sol**¹. 1. m. Estrella luminosa, centro de *nuestro* sistema planetario (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001; *DLE*)
 b. **sol**¹. 1. m. Estrella luminosa, centro del sistema planetario en que está situada la Tierra (*DLE* 23.6)
- (10) a. **vernáculo, la**. adj. Doméstico, nativo de *nuestra* casa o país. Dícese especialmente del idioma o lengua (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
 b. **vernáculo, la**. adj. Dicho especialmente del idioma o la lengua: Doméstico, nativo, de la casa o país propios (*DLE*)
- (11) a. **atrás**. adv. 1. Hacia la parte que está o queda a las espaldas de *uno* (*DRAE*, 2001)
 b. **atrás**. adv. 1. Hacia la parte que está o queda a las espaldas de alguien o algo (*DLE*)

Como puede apreciarse, la supresión de deícticos o el uso de giros del tipo «a alguien/a algo» permiten eliminar o atenuar —sin alterar el contenido de la definición— todos aquellos elementos lingüísticos que pudiesen reflejar de manera explícita la postura u opinión del redactor, atentando así contra el ya mencionado principio de objetividad que debe regir la labor lexicográfica.

Sin embargo, llama poderosamente la atención que todavía en el *DLE* 23.6 puedan encontrarse lemas cuyas definiciones aún mantienen —sin razón aparente— alguna de las manifestaciones de la presencia de la voz del autor y que, por tanto, continúan pendientes de ser subsanadas:

- (12) **amor**. 2. m. Sentimiento hacia otra persona que naturalmente *nos* atrae y que, procurando reciprocidad en el deseo de unión, *nos* completa, alegra y da energía para convivir, *comunicarnos* y crear (*DLE* 23.6)
- (13) **materia**. 1. f. Realidad espacial y perceptible por los sentidos de la que están hechas las cosas que *nos* rodean y que, con la energía, constituye el mundo físico (*DLE* 23.6)
- (14) **venidero**. 2. m. pl. Personas que han de suceder *a uno* (*DLE* 23.6)
- (15) **exoplaneta**. 1. m. *Astron.* Planeta que está fuera de *nuestro* sistema solar (*DLE* 23.6)

Si la entrada *sol*¹ sí que fue modificada, cabría preguntarse qué característica(s) posee *sol* que no tiene *exoplaneta*.

- (16) **derecho**. 10. m. Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en *nuestro* favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella (*DLE* 23.6)
- (17) **antropoceno**. 1. adj. *Geol.* Dicho de una época: Que es la más reciente del período cuaternario, abarca desde mediados del siglo XX hasta *nuestros* días y está caracterizada por la modificación global y sincrónica de los sistemas naturales por la acción humana (*DLE* 23.6)⁵

2.2 Deícticos espaciales y temporales

Otro ejemplo posible dentro de los distintos modos en los que el autor puede manifestarse en la obra es la aparición en la definición de deícticos de carácter temporal o espacial que pueden interpretarse como marcas subjetivas. Este tipo de elementos adscriben y anclan las definiciones a coordenadas espaciotemporales que tampoco se ajustan al criterio de universalidad (e intemporalidad, por tanto) que se presupone y persigue. El tipo de deícticos espaciales y temporales más frecuentes son *aquí, ahora, allí, antes*, etc.

Asimismo, se corre el riesgo de que, debido a su presencia, la acepción se considere anticuada o desactualizada cuando realmente no lo está. Este caso se produce especialmente con la aparición de deícticos de contenido cronológico (*ahora, antes*) que reflejan una dicotomía pasado/presente cuya aparición en un texto de carácter científico, como es el del diccionario, no resulta previsible, ya que se le presupone cierta atemporalidad —si bien autores como Fernández-Sevilla (1974: 15-17) afirman que el diccionario «no puede ni debe ser una obra intemporal ni atemporal»—.

A la hora de indicar referencias cronológicas o espaciales en el texto lexicográfico existen marcas especializadas en indicar la vigencia cronológica o diatópica de la voz, por lo que este tipo de deícticos resultan innecesarios: cualquier precisión de este tipo vendrá dada por marcas como *desus.* ‘desusado’, *ant.* ‘antiguo’ o *p. us.* ‘poco usado’ en el caso de las marcas diacrónicas o *Méx.* ‘México’ o *Zam.* ‘Zamora’ en el caso de las marcas diatópicas. El sistema de marcas indica de manera suficiente las características espaciotemporales que afectan a la palabra definida, por lo que dichos deícticos pueden resultar redundantes o, incluso, innecesarios.

Nuevamente, la comparativa entre las últimas ediciones en papel de la obra académica revela un claro trabajo de revisión y corrección, suprimiendo las referencias espaciales y temporales —totalmente prescindibles— de las distintas acepciones:

- (18) a. **pantalón**. 1. m. Prenda de vestir, *antes*, propia del hombre y *ahora* también usada por las mujeres, que se ciñe al cuerpo en la cintura y baja cubriendo cada pierna hasta los tobillos (*DRAE*, 1992)
- b. **pantalón**. 1. m. Prenda de vestir que se ajusta a la cintura y llega generalmente hasta el pie, cubriendo cada pierna separadamente (*DRAE*, 2001; *DLE*)

- (19) a. **dalmática**. 3. f. Túnica abierta por los lados, usada antiguamente por la gente de guerra, por los reyes de armas y *ahora* por los maceros (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
- b. **dalmática**. 6. f. Túnica abierta por los lados, usada antiguamente por la gente de guerra, por los reyes de armas y por los maceros (*DLE*)
- (20) a. **jefe político**. m. El que tenía el mando superior de una provincia en la parte gubernativa, como *ahora* el gobernador civil (*DRAE*, 1992: s.v. *jefe*; *DRAE*, 2001: s.v. *jefe*)
- b. **jefe político**. m. jefe que tenía el mando superior de una provincia en la parte gubernativa (*DLE*: s.v. *jefe*)
- (21) a. **provenzal**. 4. m. Lengua de los provenzales, tal como *ahora* la hablan (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
- b. **provenzal**. 4. m. Dialecto del occitano que se habla en la Provenza y la zona de Nîmes (*DLE*)
- (22) a. **prestamera**. 1. f. Estipendio o pensión procedente de rentas eclesiásticas [...], y que *ahora* es una especie de beneficio eclesiástico (*DRAE*, 1992)
- b. **prestamera**. 1. f. *desus*. Estipendio o pensión procedente de rentas eclesiásticas que se daba temporalmente a los que estudiaban para sacerdotes o a los que militaban por la Iglesia, y que después se convirtió en una especie de beneficio eclesiástico (*DRAE*, 2001; *DLE*)
- (23) a. **alzado, da**. 15. f. *Ast.* Cabañas en que *allí* habitan temporalmente los vaqueros (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
- b. **alzada**. 6. f. *Ast.* Cabañas de una alzada en que habitan temporalmente los vaqueros. (*DLE*)

Resulta curiosa la presencia del deíctico espacial *allí* cuando: a) el verbo *habitar* ya indica ‘vivir en un lugar’; b) en el primer enunciado (Seco 1978: 15-34) figura una marca diatópica *Ast.* “Asturias” que ya indica que el uso de la voz se adscribe a una zona concreta del español, por lo que la presencia de *allí* resulta redundante e innecesaria.

- (24) a. **asturleonés, sa**. 3. adj. Se dice del dialecto romance nacido en Asturias y en el antiguo reino de León como resultado de la peculiar evolución experimentada *allí* por el latín (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
- b. **asturleonés, sa**. 3. m. Dialecto romance que se hablaba en Asturias y en el antiguo reino de León (*DLE*)

Algunos autores (Forgas y Herrera Rodrigo 2002; Forgas 2007), de hecho, consideran que este tipo de definiciones pueden suponer una posible referencia marcada ideológicamente desde el punto de vista intratextual y extratextual. Especialmente en el caso de la marca deíctico-espacial, esta opondría un *aquí* implícito al *allí* presente en la definición y la dotaría de cierto carácter extraterritorial: un *aquí* centralista (académico) frente a un *allí* que parece no seguir la norma.

Por otro lado, la presencia de adverbios como *ahora* indican una realidad temporal ligada al presente; pero no especifica el momento en concreto al que hace referencia: ahora sí, antes no; y entonces, ¿cuándo es *ahora* y cuándo es *antes*? ¿Antes del 2001 y ahora en el 2001 o el 2014? ¿Qué ocurre si el usuario acude al diccionario unos años después y se encuentra con esa definición? ¿Sería igualmente válida para el año 2023?

A pesar de que, tal y como se ha manifestado, la mayor parte de las entradas presentadas como ejemplos de la presencia de marcas deícticas espaciales y temporales han sido enmendadas en la edición en papel del *DLE* de 2014, aún persisten en la microestructura académica este tipo de adverbios. Una serie de puntos de anclaje que apartan al diccionario del carácter científico, objetivo, que presupone una obra como el diccionario.

Si el lenguaje científico se caracteriza por la impersonalidad, la exposición de carácter lógico y la descripción detallada (Muñoz Martín 1995), la ausencia de emociones y de matices personales, habría de esperarse un comportamiento similar por parte del lenguaje empleado en el ámbito lexicográfico. Asimismo, llama la atención que, en plena era digital en la que la labor lexicográfica se ha visto enormemente facilitada, aún persistan casos en los que determinadas entradas se han enmendado y otras no, presentando el mismo tipo de sesgo ideológico. Acudiendo al último ejemplo enmendado, el de la entrada *asturleonés*, es curioso comprobar cómo en *valenciano* —que presentaba el mismo sesgo— la referencia deíctica no se ha suprimido:

- (25) **valenciano**, *na*. 6. m. Variedad del catalán que se habla en gran parte del antiguo reino de Valencia y se siente *allí* comúnmente como lengua propia (*DLE* 23.6)

Es más, la apostilla que hace referencia al sentimiento por parte de los hablantes de valenciano sobre su lengua o variedad es prescindible, ya que no se trata de información propiamente lingüística, sino extralingüística o de carácter puramente connotativo.

Junto a este ejemplo, como se había mencionado, pueden localizarse otros —si bien, afortunadamente, minoritarios— en los que aún persisten, efectivamente, deícticos de este tipo o anclajes espaciotemporales que serían totalmente prescindibles o parafraseables, permitiendo así una supresión o atenuación de la presencia del autor:

- (26) **tupí**. 1. adj. Dicho de una persona: De un pueblo indio que, formando una nación numerosa, dominaba en la costa del Brasil al llegar *allí* los portugueses (*DLE* 23.6)
- (27) **fuga de cerebros**. 1. f. Emigración al extranjero de numerosas personas destacadas en asuntos científicos, culturales o técnicos, para ejercer *allí* su profesión, en detrimento de los intereses de su país (*DLE* 23.6: *s.v. fuga*)
- (28) **hospiciano**. 1. adj. Dicho de una persona: Asilada en un hospicio de niños, o que *allí* se ha criado (*DLE* 23.6)
- (29) **salera**. 1. f. Piedra o recipiente de madera en que se echa la sal para que *allí* coma el ganado (*DLE* 23.6)
- (30) **chácara**. 2. f. *Pan*. Bolsa tejida con fibras vegetales, de fabricación indígena, *ahora* extendida a otras áreas rurales (*DLE* 23.6)

- (31) **alteza**. 5. f. Tratamiento que en España se dio a los reyes [...]. *Ahora* se da a los hijos de los reyes, a los infantes de España, [...] (DLE 23.6)
- (32) **corredor, ra de comercio**. 1. m. y f. Funcionario que interviene con fe pública en las transacciones comerciales, equiparado *ahora* en su función con los notarios (DLE 23.6: s.v. *corredor*)
- (33) **dos a dos**. 1. loc. adv. U. especialmente en aquellos juegos que se juegan entre cuatro [...], como *antes* en la flor [...] y *ahora* en la brisca [...] (DLE 23.6: s.v. *dos*)
- (34) **romance**. 8. m. *T. lit.* Composición poética escrita en romance, originariamente de carácter tradicional, cuyo cultivo se inicia en el siglo XV y ha seguido *hasta nuestros días* (DLE 23.6)

A estas entradas podrían añadirse otras como *inacceso* ‘que no ha tenido hasta ahora acceso’; *peligno* ‘territorio de la Italia antigua [...] que ahora se llama de los Abruzos’; *parapsicología* ‘estudio de los fenómenos [...] de cuya naturaleza y efectos no ha dado hasta ahora cuenta la psicología científica’; *alegato de bien probado* ‘escrito, llamado ahora de conclusiones [...] (s.v. *alegato*)’; *alteza* ‘tratamiento [...] que hasta hace poco se daba a algunos tribunales [...] Ahora se da a los hijos de reyes’, o *convento jurídico* ‘tribunal adonde [...] acudían los pueblos [...] con sus pleitos, como ahora concurren a las Audiencias’ (s.v. *convento*).

2.2.1 Un caso de deixis especial: el hispanocentrismo

Los primeros acercamientos en materia de colaboración institucional entre la Real Academia Española y los distintos países americanos datan de mediados del siglo XIX, colaboración especialmente motivada por los procesos de independencia que conllevaron el nacimiento de una pluralidad de naciones que adoptaron, casi en su totalidad, el español como lengua oficial.

La fundación de las academias americanas y la constitución de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) en 1951, la publicación de obras como la *Ortografía* de 1999 (primera obra revisada de manera conjunta por todas las academias), el *Diccionario panhispánico de dudas* de 2005, el *Diccionario de americanismos* de 2010 o las últimas obras académicas —incluidas las últimas ediciones del diccionario académico—; la adopción de un nuevo lema «unidad en la diversidad» o los múltiples congresos celebrados a uno y otro lado del Atlántico son algunos de los grandes hitos que pueden reseñarse a lo largo de la historia de la denominada «política panhispánica».

La clave para comprender el español del siglo XXI reside en el reconocimiento del pluricentrismo, de la existencia de diversas normas para una misma lengua. La realidad panhispánica hoy en día es más diversa que nunca y el diccionario de la Academia (o, quizá mejor, de las Academias), en calidad de símbolo por excelencia de lo panhispánico por su condición de «gran almacén de las palabras», debe —o debería— reflejarla.

Es esta diversidad que se manifiesta en todos los planos lingüísticos —incluido el léxico, donde las diferencias quizá se aprecian con mayor claridad— la que ha motivado, entre otros aspectos, el hecho de que las obras académicas, especialmente la gramática y el diccionario, hayan escogido como punto de referencia un español culto de carácter común: la denominada varie-

dad *estándar*. Sin embargo, para Rodríguez Barcia y Méndez Santos (*op. cit.*: 243), el español estándar «se fragua en la Península Ibérica [sic] entre las *élites* culturales y convierte el panhispanismo en un fraude».

Esta idea también es defendida por Esther Forgas (2007: 14-15) que achaca al diccionario una cierta tendencia a definir los lemas que hacen alusión a realidades americanas desde el punto de vista peninsular. Esta tendencia de definir y describir los lemas americanos «por semejanza» sería una práctica heredada del *Diccionario de autoridades*, ya que este se basó en muchos casos en las descripciones comparativas que realizaban los cronistas de Indias de las realidades americanas, esto es, relacionándolas con las realidades peninsulares que conocían y a las que se asemejaban (Forgas, *ibid.*: nota 11).

La inexistencia hasta la edición de 2001 de una marca *Esp.* ‘España’ (pareja a la marca *Am.* ‘América’) que acompañase a aquellos términos que se circunscriben al ámbito del español peninsular (*cubata*, *bonobús*, *duro(s)*, *calimocho*, *peluco*, etc.) también reforzaría, según esta autora, la visión del diccionario académico como hispanocentrista. No obstante, la edición actual (tanto en su versión en papel como las actualizaciones sucesivas) no incluye información acerca del número de entradas⁶ que presentan la marca *Esp.* —la de 2001 habría incluido un total de 46 lemas restringidos al español europeo—, si bien declara en su prólogo que «se ha procurado incorporar en un mayor número de ocasiones la marca correspondiente a España» (*DLE*: XLV).

Si bien es cierto que se han revisado y enmendado numerosas definiciones que presentaban este tipo de sesgo hispanocentrista, aún pueden encontrarse en la edición 23.6 algunas entradas que conservan el modelo de definición o descripción por semejanza, especialmente en el ámbito de la flora y la fauna:

- (35) **caminante**. 3. m. Ave chilena *muy parecida a la alondra*, que tiene el pico largo, algo encorvado, pluma de color gris rojizo, como el del terreno, y cola corta (*DLE* 23.6)
- (36) **papaya**. 1. f. Fruto del papayo, generalmente de forma oblonga, hueco y que encierra las semillas en su concavidad. La parte mollar, *semejante a la del melón*, es amarilla y dulce, y de él se hace, cuando verde, una confitura muy estimada (*DLE* 23.6)
- (37) **guara**¹. f. *Cuba*. Árbol *parecido al castaño* (*DLE* 23.6)
- (38) **visón**. 1. m. Mamífero carnívor *semejante a la nutria*, de cuerpo alargado, patas cortas y color pardo oscuro, que habita en el norte de América y es apreciado por su piel (*DLE* 23.6)

A la luz de los ejemplos presentados, y sin dejar de reconocer la enorme labor que la Academia y la Asociación de Academias han llevado a cabo en las últimas décadas de cara al fortalecimiento de esa visión panhispánica, el peso de la tradición hispanocentrista sigue haciéndose notar en las páginas del diccionario académico.

3 La selección del hiperónimo

Otro de los aspectos dentro del ámbito de la microestructura del diccionario que pueden propiciar o reflejar una concepción ideológica del término es la selección del hiperónimo. El hiperónimo es el elemento de la definición que relaciona el término definido con la realidad y que a su vez lo clasifica dentro de una taxonomía consensuada de dicha realidad; es decir, el hiperónimo incluye al término dentro de un determinado grupo o conjunto que posee unas características o rasgos determinados: *manzano* se define como *árbol* por poseer rasgos como ‘planta perenne’, ‘tronco leñoso y elevado’, ‘ramificado’, etc.; *asiento* es el hiperónimo escogido para *silla* por poseer el rasgo de ‘mueble para sentarse’; *amor* es un *sentimiento* porque constituye un ‘estado afectivo del ánimo’, etc.

Casares (*op. cit.*: 158-162) establecía cuatro tipos o modalidades de definición, siendo la definición «real» la que el autor consideraba de carácter verdaderamente científico⁷. La definición real identifica al definido, informa de su naturaleza y su esencia y suele caracterizarse por contener el género próximo y la última diferencia, rasgo que lo individualiza dentro de este. Esta estructura bipartita puede verse, por ejemplo, en la definición del sustantivo *hombre* ‘ser humano’:

- (39) **hombre**. 1. m. Ser animado [género próximo] racional [última diferencia] [...] (DLE)

Este tipo de definiciones, también denominadas *aristotélicas*, suelen ser las que se emplean con mayor frecuencia a la hora de redactar la definición, por lo que la elección de un hiperónimo adecuado se convierte en una tarea de gran importancia, ya que condiciona la gran mayoría de connotaciones que el término puede llegar a suscitar, siendo las de carácter moral las que reflejan un mayor sesgo ideológico. Para Forgas (2007: 9), el hiperónimo se encarga de fijar el término «en uno de los dos bandos de las dicotomías morales propias de una sociedad maniqueísta: lo bueno y lo malo, nosotros y los demás, lo propio y lo ajeno, etc.».

3.1 Vicios y virtudes

En trabajos anteriores (Junquera Martínez 2018b: 103-106), ya habíamos constatado la tendencia de la Academia al maniqueísmo, reflejada en el uso de hiperónimos del tipo *vicio* y *virtud*. La tendencia a encasillar determinadas palabras en un lado u otro de la balanza, responde tanto a razones de corte ideológico como a la falta de actualización y revisión de la obra, ya que es posible (y sería deseable) definir sin tener que acudir a términos valorativos:

[...] debiera el lexicógrafo no abusar en sus definiciones de caracterizaciones como *vicios* y *virtudes*, que responden a una determinada concepción del mundo, en aquellos casos en que el empleo en el metalenguaje de palabras como *disposición*, *inclinación*, etc. pueden permitir una mayor neutralidad (Pascual y Olaguibel *op. cit.*: 79).

Rodríguez Barcia y Méndez Santos (*op. cit.*: 249), de hecho, abogaban por la sustitución de este tipo de hiperónimos por otros no restrictivos semánticamente o de carácter neutral del tipo *actitud* o *sentimiento* en lugar de *virtud*.

- (40) a. **lujuria**. 1. f. *Vicio* consistente en el uso ilícito o en el apetito desordenado de los deleites carnales (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
 b. **lujuria**. 1. f. Deseo excesivo del placer sexual (*DLE*)
- (41) a. **beber**¹. 3. intr. Hacer por *vicio* uso frecuente de bebidas alcohólicas (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
 b. **beber**¹. 3. intr. Ingerir bebidas alcohólicas (*DLE*)
- (42) a. **abstinencia**. 2. f. *Virtud* que consiste en privarse total o parcialmente de satisfacer los apetitos (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
 b. **abstinencia**. 2. f. Acción de abstenerse de algo, especialmente de tomar alimentos o drogas (*DLE*)
- (43) a. **curiosidad**. *Vicio* que lleva a alguien a inquirir lo que no debiera importarle (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
 b. **curiosidad**. 1. f. Cualidad de curioso (*DLE*)
- (44) a. **ociosidad**. 1. f. *Vicio* de no trabajar, perder el tiempo o gastarlo inútilmente (*DRAE*, 1992; *DRAE*, 2001)
 b. **ociosidad**. 1. f. Situación o estado de quien está ocioso o desocupado (*DLE*)

Pese a todo —aunque debe reconocerse la exhaustiva labor de corrección en este aspecto—, siguen existiendo lemas en la edición digital que conservan la condición de *vicio/virtud*, si bien mínimos:

- (45) **trago**¹. 2. *Vicio* de tomar bebidas alcohólicas (*DLE* 23.6)
- (46) **castidad**. 2. f. *Virtud* de quien se abstiene de todo goce carnal (*DLE* 23.6)
- (47) **eubolia**. 1. f. *Virtud* que ayuda a hablar convenientemente, y es una de las que pertenecen a la prudencia (*DLE* 23.6)
- (48) **eutrapelia**. 1. f. *Virtud* que modera el exceso de las diversiones o entretenimientos (*DLE* 23.6)
- (49) **humildad**. 1. f. *Virtud* que consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento (*DLE* 23.6)

Tal y como puede apreciarse, muchas de las voces que aún mantienen la consideración de *virtudes* se circunscribe, precisamente, al campo de la moral y la religión: aquellos comportamientos que se presuponen virtuosos y que, en todo caso, benefician y distinguen al individuo que los pone en práctica. Así ocurre con otros lemas como *misericordia*, *piEDAD*, *puDicia* o —para

introducir el siguiente bloque— la voz *religión*, que en la edición actual sigue manteniendo una definición propia de un diccionario que sigue yendo a misa —como ya afirmaba Jammes (1992)— ataviado con rosario y mantilla⁸:

(50) **religión**. 2. f. *Virtud* que mueve a dar a Dios el culto *debido* (DLE 23.6)

En este caso, no es solo la presencia del hiperónimo la que destina un marcado componente ideológico, sino también ese *debido* que figura como cierre de la definición, ese modalizador deóntico que habría estado presente en otros lemas alusivos al ámbito religioso como *adorar* o *iconoclasta* (Rodríguez Barcia y Méndez Santos *op. cit.*: 252), que, claramente, orienta el mensaje lexicográfico hacia una creencia religiosa determinada —entendida como la única y verdadera—.

De nuevo, otra incongruencia: ¿por qué *adorar* pasó de «reverenciar y honrar a Dios con el culto religioso que le es debido» (DRAE, 2001) a «rendir culto a personas o cosas consideradas sagradas o santas» —corregido, eso sí, en actualizaciones posteriores del DLE, ya que en la edición en papel se mantiene la fórmula definitoria de 2001—, pero no ocurre lo mismo con *religión*, perteneciendo ambas al mismo ámbito léxico-temático y presentando el mismo sesgo ideológico?

3.2 Herejías, herejes y sectas

A pesar de que los ejemplos que se exponen a continuación no constituyen en ocasiones casos de selección del hiperónimo, sí que están estrechamente relacionados con esta selección de descriptores a la hora de redactar las definiciones.

No han sido pocos los casos en los que a determinados términos y realidades externos o ajenos a la religión católica se los ha tildado en el diccionario de *herejías*, *herejes* o *sectas* (Junquera Martínez 2018b: 97-101).⁹ Sirva como ejemplo la definición de *luteranismo* en el DRAE de 1992 o las de *calvinismo* o *mahometano* en la de 1984:

(51) **luteranismo**. 1. m. *Secta* de Lutero (DRAE, 1992)

El colmo de la asistematicidad puede representarse mediante esta entrada, ya que el adjetivo predicado de la persona que sigue esta doctrina no presentaba ningún tipo de sesgo ideológico, ya que empleaba *doctrina* y no *secta*: «que profesa la doctrina de Lutero» (DRAE 1992)

(52) **calvinismo**. 1. m. Doctrina *herética* de Calvino. 2. Su *secta* (DRAE, 1984)

(53) **mahometano**. 1. adj. Que profesa la *secta* de Mahoma (DRAE, 1984)

Frente a voces como *adamita*, *albigense*, *begardo* o *ebionita* —todos ellos definidos como herejes— o *adamita*, *albigense*, *begardo*, *pelagianismo* o *maniqueísmo* —caracterizados como sectas o herejías—, resulta nuevamente curioso el hecho de que algunos de estos términos que poseerían el mismo sesgo ideológico (plasmado en su hiperónimo, su género próximo) aún figuran definidos como errores en materia de fe respecto de la fe verdadera, esto es, el catolicismo; mientras que el resto de cohipónimos habrían perdido esta caracterización a partir de la edición de 2014. ¿Falta de sistematicidad u omisión intencionada?

- (54) **iluminado, da.** 2. adj. Seguidor de una *secta* secreta fundada en el siglo XVIII, considerada herética, [...] (*DLE* 23.6)

El caso de *iluminado* también resulta especialmente particular si se tiene en cuenta que, hasta la edición de 2001 aparecía definido como «secta herética y secreta» —es decir, con una consideración doblemente peyorativa—. La edición de 2014 solo suprimió su carácter herético, pero mantuvo la consideración sectaria.

- (55) **cruzada.** 1. f. Expedición militar contra los *infielos*, especialmente para recuperar los Santos Lugares, [...] (*DLE* 23.6)
- (56) **terapeuta.** 2. adj. Seguidor de una *secta* religiosa, al parecer de origen judaico [...] (*DLE* 23.6)
- (57) **esenio.** 1. adj. Seguidor de una *secta* judía que en tiempos de Cristo practicaba el ascetismo [...] (*DLE* 23.6)

3.3 Gentiles y paganos

Para finalizar el bloque sobre la selección del hiperónimo, cabe realizar una pequeña cala en las labores de revisión de dos clasificadores semánticos igualmente controvertidos y relacionados con el ámbito religioso: *gentil* y *pagano*. ¿Y quiénes son los gentiles y los paganos? Tal y como indica el propio diccionario académico, aquellos «que no [son] cristiano[s] ni de ninguna de las otras grandes religiones monoteístas» (*DLE* 23.6: *s.v.*), así considerados, por cierto, a partir de la edición de 2014, ya que la propuesta lexicográfica de 2001 era «ligeramente» más sesgada desde el punto de vista ideológico:

- (58) **pagano.** 1. adj. Se dice de los idólatras y politeístas, especialmente de los antiguos griegos y romanos (*DRAE*, 2001)

A la hora de ofrecer un sesgo ideológico más atenuado, se optó en su momento por incluir contornos de ámbito —una de las grandes novedades del *DLE*— que adscribían el término al contexto de los antiguos griegos y romanos (los considerados como paganos), especialmente a la hora de sustituir a los sustantivos *gentil* o *gentilidad*: «en la Antigüedad clásica», «en la Antigüedad grecorromana», «en la Antigüedad romana», «en la Antigüedad tardía», etc.:

- (59) a. **oráculo.** 2. m. Contestación que las pitonisas y sacerdotes de la *gentilidad* pronunciaban como dada por los dioses a las consultas que ante sus ídolos se hacían (*DRAE*, 2001)
- b. **oráculo.** 1. m. *Especialmente en la Antigüedad grecorromana*, respuesta que una deidad daba a una consulta, a través de un intermediario y en un lugar sagrado (*DLE*)

- (60) a. **hontanal**. 1. adj. Se dice de las fiestas que los *gentiles* dedicaban a las fuentes (*DRAE*, 2001)
- b. **hontanal**. 1. adj. *Dicho de una fiesta de la Antigüedad romana*: Que era dedicada a las fuentes (*DLE*)
- (61) a. **larario**. 1. m. Entre los *gentiles*, lugar destinado en cada casa para adorar a los lares (*DLE*)
- b. **larario**. 1. m. *Entre los antiguos romanos*, lugar destinado en cada casa para adorar a los lares (*DLE* 23.6)

Sin embargo, en aquellas definiciones en las que figuran *pagano* o *paganismo* —sinónimos de *gentil* y *gentilidad*, relación reconocida por el propio *DLE*— la sustitución o atenuación del sesgo a través de contornos de ámbito no se ha producido y continúan prácticamente inalteradas (añádase a esta muestra otros ejemplos como *teúrgia* o *laureola*):

- (62) **olimpo**. 1. m. Morada de los dioses del *paganismo* (*DLE* 23.6)
- (63) **exvoto**. 2. m. Ofrenda parecida al exvoto [católico], que los *gentiles* hacían a sus dioses (*DLE* 23.6)
- (64) **libación**. 3. f. *Entre los antiguos paganos*, ceremonia religiosa que consistía en derramar vino u otro licor en honor de los dioses (*DLE* 23.6)
- (65) **genio**. 8. m. *En la gentilidad*, cada una de ciertas deidades menores, tutelares o enemigas (*DLE* 23.6)
- (66) **lustrar**. 2. tr. *Dicho de los gentiles*: Purificar, purgar con sacrificios, ritos y ceremonias las cosas que creían impuras (*DLE* 23.6)
- (67) **Campos Elíseos o Campos Elisios**. 1. m. pl. *Mit.* Lugar delicioso donde, *según los gentiles*, iban a parar las almas de los que merecían este premio (*DLE*, 23.6: s.v. *campo*)¹⁰

4 Un caso particular: los atributos naturales de Dios

Otro de los aspectos que reseñábamos en su momento y que llamaban poderosamente la atención en el ámbito de la ideología —concretamente de la ideología religiosa— (Junquera Martínez 2018b: 108-109) era la consideración lexicográfica de los considerados atributos naturales de Dios, esto es, una serie de atributos que le son naturales por su condición divina. Concretamente nos centramos en tres de ellos: la omnisciencia, la omnipotencia y la omnipresencia.

Tal y como indicábamos, «[e]n la edición de 2001, ninguna de las acepciones incluía la marca *Rel.* y venían acompañadas de la coletilla “atributo/condición solo/exclusivo/único de Dios”» (*ibid.*: 108):

- (68) **omnipotencia**. 1. f. Poder omnímodo, *atributo únicamente de Dios (DRAE, 2001)*
- (69) **omnipresencia**. 1. f. Presencia a la vez en todas partes, *en realidad condición solo de Dios (DRAE, 2001)*
- (70) **omnisciencia**. 1. f. Conocimiento de todas las cosas reales y posibles, *atributo exclusivo de Dios (DRAE, 2001)*

La edición en papel de 2014, la vigesimotercera, habría corregido en cierto modo el sesgo ideológico religioso, a partir de la supresión de la referencia a la divinidad cristiana, pero no la habría aplicado de manera sistemática al modificar únicamente dos de las tres acepciones y empleando —sin criterio aparente— dos modelos de definición distintos (si bien esto no tiene que ver directamente con el ámbito ideológico, pero sí con el ideal de sistematicidad):

- (71) **omnipotencia**. 1. f. Cualidad de omnipotente (*DLE*)
- (72) **omnipresencia**. 1. f. Cualidad de omnipresente (*DLE*)
- (73) **omnisciencia**. 1. f. Conocimiento de todas las cosas reales y posibles, *atributo exclusivo de Dios (DLE)*

Por si esta falta de sistematicidad no fuese suficiente —las definiciones anteriormente citadas continuarían formando parte de la microestructura de la edición actualizada—, la consulta de los adjetivos herederos de los participios activos de estas tres cualidades produce una clara sensación de desconcierto:

- (74) **omnipotente**. 1. adj. Que todo lo puede, *atributo solo de Dios (DLE 23.6)*
- (75) **omnipresente**. 1. adj. Que está presente a la vez en todas partes, *atributo solo de Dios (DLE 23.6)*
- (76) **omnisciente**. 1. adj. Que tiene omnisciencia (*DLE 23.6*)

¿Cómo se explica que los dos atributos que habían eliminado de manera total el sesgo ideológico, *omnipotencia* y *omnipresencia*, lo mantengan en la forma adjetiva y el tercero, que conservaba la condición de «atributo exclusivo de Dios» no lo haga (empleando, nuevamente, un modelo definitorio alternativo)?

Sirva, por otro lado, como epítome de la asistematicidad en el plano de la ideología religiosa, el tratamiento lexicográfico que ha recibido otro de los atributos naturales de Dios, la eternidad, en las ediciones de 1992, 2001 y 2014 y 2022 —y que nada tiene que ver con el de los tres casos anteriores—:

- (77) **eternidad**. 4. f. Posesión simultánea y perfecta de una vida interminable; *se considera atributo de Dios (DRAE, 1992)*

- (78) **eternidad**. 4. f. *Rel.* Posesión simultánea y perfecta de una vida interminable, *considerada atributo de Dios* (DRAE, 2001; DLE)

La referencia a la posesión exclusiva de Dios se mantiene, aunque puede considerarse que el sesgo se mitiga al restringirse la acepción diatécnicamente al ámbito religioso (ausente en el resto de atributos divinos).

- (79) **eternidad**. 4. f. *Rel.* En la tradición católica, posesión simultánea y perfecta de una vida interminable, *considerada atributo de Dios* (DLE 23.6)

Por si la marca diatécnica no hubiese sido suficiente, la última actualización habría incluido un contorno de ámbito «en la tradición católica», que restringiría aún más el ámbito de aplicación de la acepción, pero que, nuevamente, no figura en el resto de atributos. La pregunta es obvia: ¿por qué? Si los cuatro son atributos naturales de Dios, ¿por qué los tres primeros —o, al menos, dos de ellos— presentan un tratamiento lexicográfico distinto? Y más importante aún: si verdaderamente hay un motivo que justifique este tratamiento desigual, ¿por qué no se especifica o se refleja de algún modo?

5 Varia

Para finalizar, es posible reseñar algunos aspectos que, pese a todo, continúan subsistiendo en la microestructura académica sin razón aparente. Otro fenómeno considerado como ideológico —y potencialmente discriminatorio contra la mujer— es el de las «parejas léxicas desiguales» (Forgas 2007: 8-9); esto es, voces que hacen referencia a términos equivalentes en los planos masculino y femenino y que presentan una definición «desigual y tendenciosa» en el caso del femenino.

Felación y *cunnilingus* podrían considerarse ejemplo de este tipo de sesgo ideológico, dado que, hasta las revisiones y actualizaciones posteriores de la 23.^a edición, se definían empleando fórmulas un tanto dispares —más aun teniendo en cuenta las enormes similitudes existentes entre estas dos prácticas sexuales—:

- (80) a. **felación**. 1. f. Estimulación bucal del pene (DLE)
 b. **felación**. 1. f. Práctica sexual consistente en la estimulación bucal del pene (DLE 23.6)¹¹
- (81) a. **cunnilingus**. Práctica sexual consistente en aplicar la boca a la vulva (DLE)
 b. **cunnilingus**. 1. m. Práctica sexual que consiste en estimular con la lengua o la boca los genitales femeninos (DLE 23.6)

Frente a este claro propósito de enmienda, llama nuevamente la atención que, en el caso de los factores implicados, esto es, de los órganos sexuales, siga existiendo cierta diferencia en lo que respecta a su definición:

- (82) **pene**. 1. m. Órgano masculino del hombre y de algunos animales que sirve para miccionar y copular (DLE 23.6)

- (83) **vagina**. 1. f. Conducto muscular y membranoso de las hembras de los mamíferos que se extiende desde la vulva hasta la matriz (*DLE* 23.6)

Curiosamente, en el caso de *pene* sí que se hace una clara distinción entre los animales y el hombre (varón, persona del sexo masculino), mientras que en el caso de *vagina* no aparece una distinción entre las hembras de los mamíferos y las mujeres. Asimismo, y para hacer la definición ligeramente más comprensible, quizá sería recomendable sustituir *hombre* por *varón*, ya que este segundo término hace referencia inequívocamente a la persona de sexo masculino: «órgano masculino del *varón* y de algunos animales [...]»¹².

6 Conclusiones

Las relaciones establecidas entre lenguaje e ideología, entre las múltiples perspectivas que condicionan la manera en que los hablantes representan el mundo, han permitido establecer que el diccionario, bajo su apariencia de discurso lingüístico de carácter neutral y objetivo, encierra, esconde y transmite un discurso ideológico que refleja la visión o visiones de la realidad de la mayoría de los hablantes o de determinados grupos sociales que, por lo general, ostentan el poder. Los estudios de carácter metalexigráfico han demostrado en los últimos años cómo los diccionarios reflejan o refractan aspectos de la realidad como las costumbres sociales, la moral o la religión y la aparente imposibilidad de alcanzar la neutralidad, si bien es cierto que en los últimos años el componente ideológico, subjetivo, se ha visto reducido.

Es relativamente fácil detectar la ideología en la estructura de un diccionario; pero es mucho más difícil intentar explicar el porqué de la presencia de ese tinte ideológico, puesto que el hablante, el usuario de la lengua, acepta como propias y naturales esas concepciones ideológicas que caracterizan su sistema lingüístico: concepciones propias de su tiempo, propias de la sociedad que lo rodea y con las que ha crecido o que dicha sociedad le impone y ha tenido que acatar. El conflicto surge al intentar desligar lo lingüístico de lo ideológico, la mies de la cizaña: el hablante no es capaz de reconocerse en un diccionario que recoge un modelo de lengua desideologizado, no se identifica con el modelo propuesto. ¿Debe por tanto un diccionario ceñirse solo a lo lingüístico o puede contemplar también lo ideológico, el ámbito connotativo?

Por otro lado, si bien es cierto que ciertos aspectos como la lematización, la selección del hiperónimo a la hora de definir o la presencia de elementos deícticos personales o espaciotemporales se han ido corrigiendo en las últimas ediciones del diccionario académico, así como en las sucesivas actualizaciones que la 23.^a edición de 2014 viene experimentando desde 2017, todavía persisten elementos de carácter ideológico que ponen en riesgo la neutralidad de lemas y acepciones.

Muchos de ellos parecen revelar una falta de sistematicidad a la hora de aplicar y llevar a cabo las tareas y criterios de revisión y corrección que los equipos lexicográficos de la Academia, las distintas comisiones, realizan con cada nueva edición del diccionario académico. Quizá este método de actualización basado en la adición, supresión y modificación de artículos de la edición anterior sea, en parte, el culpable de que el diccionario académico siga arrastrando determinadas carencias, lo que no quiere decir en ningún caso que dicho método deba ser remplazado; si bien no deja de llamar la atención que este tipo de errores se sigan produciendo en un contexto como el de la lexicografía digital, en el que los motores de búsqueda o las herramien-

tas de redacción pueden detectar todas aquellas entradas que presenten un mismo sesgo ideológico al efectuar una búsqueda concreta —«nuestro», «nos», «uno», «entonces», «después», etc.—, tal y como demuestra el propio *Diccionario avanzado* de Enclave RAE.

Lo fundamental, en cualquier caso, es que la puesta en práctica de los criterios de corrección se lleve a cabo de manera sistemática. La falta de sistematicidad y uniformidad a la hora de aplicar los criterios de revisión y enmienda puede originar consideraciones erróneas por parte del usuario que acude al diccionario, puesto que, ante un mismo sesgo ideológico, si solo se aplica el criterio de corrección a un conjunto de las voces y no al total, el usuario puede deducir que la asistematicidad está motivada, justificada o que persigue una finalidad concreta, que existen diferencias entre un conjunto de voces y el otro cuando, en realidad, no es así (generando una visión falsa de la realidad lingüística). Además, los criterios empleados a la hora de enmendar las voces no suelen figurar en los prólogos y, de hacerlo, o bien se realiza una descripción genérica de los mismos, o bien solo se ven reflejados aquellos considerados como más novedosos.

Queda demostrado, en definitiva, que la lexicografía «a golpe de clic» no es capaz de librarse totalmente de los fantasmas que perseguían a su predecesora, esa lexicografía que era capaz de desbordar ficheros y ficheros a base de papeletas. Aún queda, por lo que parece, trabajo por hacer.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Pérez, M.^a Asunción; Rubio Pérez, Isabel. 1998. El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española: Para iniciar una lectura en femenino y en masculino. En A. Vargas *et al.*, eds. *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer, pp. 213-262.
- Ariza Viguera, Manuel. 2001. Sexo, religión y política en el diccionario de la Real Academia. *Interlingüística* 11: 11-26.
- Bajo Pérez, Elena. 2015. *Vocabulario y fe: los grupos étnico-religiosos de la Edad Media y la primera Modernidad*. Mantua: Universitas Studiorum Editrice.
- Bateman, Alfredo. 1973. La mujer ante el diccionario de la Real Academia. *Boletín de la Academia Colombiana* 23 (98): 264-274.
- Borrego Nieto, Julio. 2006. *La ideología inconsciente*. Salamanca: Universidad de Salamanca y Universidad Pontificia de Salamanca.
- Calero Fernández, M.^a Ángeles. 1999. Diccionario, pensamiento colectivo e ideología (o los peligros de definir). En N. Vila, M.A. Calero, R.M. Mateu, M. Casanovas y J.L. Orduña, eds. *Así son los diccionarios*. Lleida: Universidad de Lleida, pp. 149-201.
- Calero Fernández, M.^a Ángeles. 2002. Homosexualidad y heterosexualidad en los diccionarios: ¿tabú lingüístico o cuestión de género? En A.M. Vígara Tauste, A.M. Jiménez Catalán y R.M. Jiménez Catalán, eds. *Género, sexo, discurso*. Madrid: Ediciones del Laberinto, pp. 47-101.

- Calero Fernández, M.^a Ángeles; Forgas, Esther; Lledó, Eulalia. 2002. La presencia del racismo en el discurso lexicográfico: su repercusión en la enseñanza. *Didáctica de la Lengua y de la Literatura* 31: 65-74.
- Campos, Sofía. 13.02.2023. La RAE suprime la definición de abogado como “persona parlanchina” y “enredadora” a instancias de un grupo de letrados. *La Razón*. bit.ly/46JXhBj (10.06.2023).
- Casares, Julio. 1992 (1950). *Introducción a la lexicografía moderna* (3.^a ed.). Madrid: CSIC.
- Covarrubias, Sebastián de. 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Imprenta de Luis Sánchez. *Vid.*: NTLLE.
- DLE* 23.6: Real Academia Española; Asociación de Academias de la Lengua Española. 2022 (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.6 ed.). <https://dle.rae.es/> (10.06.2023).
- DLE*: Real Academia Española; Asociación de Academias de la Lengua Española. 2014). *Diccionario de lengua española* (23.^a ed.). Madrid: Espasa.
- DRAE* 1984: Real Academia Española. 1984. *Diccionario de la lengua española* (20.^a ed.). Madrid: Espasa. *Vid.*: NTLLE.
- DRAE* 1992: Real Academia Española. 1992. *Diccionario de la lengua española* (21.^a ed.). Madrid: Espasa. *Vid.*: NTLLE.
- DRAE* 2001: Real Academia Española. 2001. *Diccionario de lengua española* (22.^a ed.). <https://www.rae.es/drae2001/> (10.06.2023).
- Fernández-Sevilla, Julio. 1974. *Problemas de lexicografía actual*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Forgas Berdet, Esther. 1996. Lengua, sociedad y diccionario: la ideología. En E. Forgas Berdet, coord. *Léxico y diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 71-89.
- Forgas Berdet, Esther. 1999. La (de)construcción de lo femenino en el diccionario. En M.A. Fernández de la Torre *et al.*, eds. *El sexismo en el lenguaje*. Málaga: CEDMA, pp. 577-591.
- Forgas Berdet, Esther. 2001a. Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a través de los ejemplos lexicográficos. *Espéculo. Revista de estudios literarios* 17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=274007&orden=0&info=link> (10.06.2023).
- Forgas Berdet, Esther. 2001b. Mujer y diccionario: lo femenino en los ejemplos lexicográficos. *Revista Electrónica HISPANISTA* 5. <http://www.hispanista.com.br/revista/artigo48esp.htm> (10.06.2023).
- Forgas Berdet, Esther. 2005. Lengua, género y norma social. En J.C. Herreras, dir. *Norme linguistique et société. Recherches Valenciennes* 12. Valenciennes: Université de Valenciennes, pp. 64-79.

- Forgas Berdet, Esther. 2006. Un paso adelante: los fenómenos de subjetividad lingüística en la última edición del diccionario académico. En M. Campos Souto y J.I. Pérez Pascual, eds. *El diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 69-83.
- Forgas Berdet, Esther. 2007. Diccionarios e ideologías. *Interlingüística* 7: 2-16.
- Forgas Berdet, Esther; Herrera Rodrigo, María. 2002. Análisis del texto lexicográfico: lenguaje científico versus subjetividad. *Revista Electrónica de Estudios Filológicos* IV. <https://www.um.es/tonosdigital/znum4/estudios/Subjetividad.htm> (10.06.2023).
- Jammes, Robert. 1992. Lexicografía e ideología (un diccionario que va a misa). En C. Maffre, coord. *Hommage au professeur Adrien Roig*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, pp. 225-254.
- Junquera Martínez, Alejandro. 2018a. Presencia (y persistencia) ideológica del autor en las últimas ediciones del diccionario académico (2001-2014). *Revista de Lexicografía* 23: 85-96.
- Junquera Martínez, Alejandro. 2018b. En el nombre del Padre, del Hijo y de la Real Academia Española. Pervivencia de la ideología religiosa en el *DLE* (2014). En E. Álvarez García y M.V. Barrio Corral, eds. *Estudios panhispánicos: lingüística teórica y aplicada*. León: Universidad de León, pp. 95-111.
- Muñoz Martín, Ricardo. 1995. *Lingüística per a la traducció*. Barcelona: Eumo Editorial.
- NTLLE: Real Academia Española. 2001. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILogInNtlle> (10.06.2023).
- Pascual, José Antonio; Olaguíbel, María del Carmen. 1992. Ideología y Diccionario. En I. Ahumada Lara, ed. *Diccionarios Españoles: contenido y aplicaciones*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 73-89.
- Real Academia Española. s.f. *Enclave RAE*. <https://enclave.rae.es/> (10.06.2023)
- Rodríguez Barcia, Susana. 2001. Aspectos contextuales e ideológicos del *DRAE-1936* (1939). En M.Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.J. Niederehe, eds. *Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*. Hamburg: Helmut Buske, pp. 963-976.
- Rodríguez Barcia, Susana. 2002. Sociedad y diccionario. Notas para un acercamiento a la lexicografía española de la primera mitad del siglo XX. *Res Diachronicae* 1: 301-315.
- Rodríguez Barcia, Susana. 2005. *Diccionario y sociedad. La presencia de ideología en la historia de la lexicografía española. 1611-1899* [tesis doctoral]. Vigo: Universidade de Vigo.

Rodríguez Barcia, Susana. 2012. El análisis ideológico del discurso lexicográfico: una propuesta metodológica aplicada a los diccionarios monolingües del español. *Verba: Anuario Galego de Filoloxía* 39: 135-159.

Rodríguez Barcia, Susana; Méndez Santos, M.^a del Carmen. 2011. La cultura panhispánica. En F. San Vicente, C. Garriga y H. Lombardini, coords. *IDEOLEX. Estudios de lexicografía e ideología*. Monza: Polimetrica, pp. 239-256.

San Vicente, Félix; Garriga, Cecilio; Lombardini, Hugo, coords. 2011. *IDEOLEX. Estudios de lexicografía e ideología*. Monza: Polimetrica.

Sánchez García, Francisco José. 2009. *El léxico religioso en los diccionarios de la Real Academia Española*. Barcelona: Publicacions i Edicions UB.

Seco, Manuel. 1978. *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo.

Notas

1. Aunque el presente estudio se centra casi exclusivamente en la definición de sustantivos, en Forgas 2001a y 2001b se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que el sesgo ideológico puede manifestarse no solo en la selección de lemas o la estructura de la definición, sino también en otros aspectos dentro de la microestructura como la ejemplificación (Borrego Nieto 2006: 34) o en otras clases de palabras —no exclusivamente en lemas sustantivos—.

2. Aunque en determinados contextos —como en el estilo académico— el uso de la 3.^a persona suponga cierto distanciamiento u objetividad frente al uso de la 1.^a persona, el uso de posesivos de 3.^a persona en el ámbito lexicográfico puede revelar, asimismo, el posicionamiento del lexicógrafo. Véase, por ejemplo, en el caso de la entrada *vudú*, en la que *sus* parece establecer una clara distinción entre dos realidades (la del lexicógrafo y la de la entidad definida, que no se correspondería con la realidad del redactor de la definición): «Cuerpo de creencias y prácticas religiosas que incluyen fetichismo, culto a las serpientes, sacrificios rituales y empleo del trance como medio de comunicación con sus deidades, procedente de África y corriente entre los negros de las Indias Occidentales y sur de los Estados Unidos de América» (*DLE* 23.6: s.v.).

3. No obstante, no en todos los casos implica presencia del autor, sino que puede emplearse con valor meramente indefinido (cf. *vituperio*, *vaya*¹).

4. Con *DLE* 23.6 nos referimos a la versión del *DLE* alojada en el portal web de la Real Academia Española, cuya última actualización está fechada en diciembre de 2022. En las ediciones del *DRAE* de 2001 y el *DLE* de 2014 —en su edición en papel—, *pejiguera* habría mantenido el mismo modelo de definición que en la edición de 1992.

5. Compárese con la entrada correspondiente a *holoceno*: «Dicho de una época: Segunda del período cuaternario, que abarca desde hace unos diez mil años hasta mediados del siglo XX» (*DLE* 23.6: s.v.).

6. Dentro de la faceta «Geografía» del *Diccionario avanzado*, *Enclave RAE* indica que, en la edición actual, se registra un total de 748 lemas en los que figura la marca *Esp*. A estos quizá cabría añadir los 13 que aparecen marcados diatópicamente como *Esp. occid.* ‘España occidental’ (*armadanzas* ‘revoltoso, inquieto’, *bastardo* ‘culebra’, *sesmo* ‘linde’) y los 10 que lo hacen precedidos de la marca *Esp. orient.* ‘España oriental’ (*ababol* ‘amapola’, *garrofa* ‘algarroba’, *zagal*¹ ‘niño’).

7. Advierte Casares, no obstante, que las definiciones reales «[...] son las menos frecuentes y son también las menos aconsejables desde el punto de vista lexicográfico. Su mismo afán de perfección las hace fácilmente vulnerables y, además, suelen dejar al consultor del Diccionario en la misma incertidumbre en la que se hallaba» (*op. cit.*: 159). Por otro lado, la definición real no es aplicable a todas las clases de

- palabras por igual: «Hay vocablos que requieren determinada fórmula y otros que no la admiten» (*id.*).
8. Forgas (2007: 12), de hecho, apunta a un claro catolicismo dogmático presente en las páginas del diccionario: creacionismo, referencias a la Biblia no especificadas, términos dogmáticos que no tienen en cuenta otras iglesias o religiones que no sean la cristiana católica, etc.
 9. Para todo el vocabulario religioso, se debería tener en cuenta, entre otros, James 1992; Sánchez García 2009; y, más recientemente, Bajo Pérez 2015, pues se revisan diversas entradas lexicográficas correspondientes a este ámbito léxico.
 10. Quizá, en este caso, el sesgo queda ligeramente mitigado por la presencia de la marca diatécnica *Mit.* ‘Mitología’ —que, por cierto, se eliminó de la voz *larario* sin motivo aparente—; si bien sigue reflejando un nivel nada despreciable de asistematicidad en la aplicación de las revisiones y correcciones.
 11. Se puede observar, asimismo, una clara modificación de la fórmula definitoria de *felación*, con el objetivo, probablemente, de armonizar los modelos definitorios de palabras referidas a realidades semejantes.
 12. También resultaría interesante analizar la acepción ‘persona habladora, enredadora, parlanchina’ que el *DRAE* 2001 introdujo en la entrada *abogado* —restringida a Nicaragua— y su reciente supresión de la microestructura académica «a instancias de un grupo de letrados» (Campos 13.02.2023). Tan ideológica es la presencia de elementos subjetivos en la definición como la supresión de lemas y acepciones que no responde a criterios de índole lingüística.